REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Febrero de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 319/2012.

VISTOS: La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y siguientes; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorando N° 109/12 del 27 de Febrero de 2012, emitido por el Sr. Eugenio Solorza Meléndez, Director del Consultorio Pedro Pulgar, a través del cual remite la información entregada por don Víctor Vega Villena, Enfermero coordinador SAPU, exponiendo la situación que habría ocurrido el día 21 de Febrero del presente año sobre un supuesto hurto de una silla de ruedas, luego de ser prestada por don Fabián Peñaranda Sanhueza, Técnico Paramédico, categoría D, nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, cuando se encontraba en el mesón del Servicio de Urgencia; Instrucciones de la Jefa del Departamento de Salud, Sra. Erika Gamero Aliaga, en orden a proceder instruir Investigación Sumaria en contra de quienes resulten responsables, por los hechos descritos anteriormente; La necesidad de determinar las responsabilidades que emanan de los hechos denunciados.

DECRETO:

1.- Instúyase Investigación Sumaria en contra de don Fabián Peñaranda Sanhueza, Técnico Paramédico, categoría D, nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, a fin de investigar la situación que habría ocurrido el día 21 de Febrero del presente año, sobre un supuesto hurto de una silla de ruedas, luego de ser prestada por el funcionario antes indicado, cuando se encontraba en el mesón del Servicio de Urgencia atendiendo usuarios.

2.- Desígnese como Investigadora a la funcionaria Maryori Oberreuter Zuñiga, Categoría B, Nivel 15, del Estatuto de Atención Primaria de Salud, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente.

3.- La Fiscal deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso sumarial, fijándose para tales efectos un plazo de 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección Jurídica a la Investigadora designada.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Luis Patricio Rios Muñoz, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Dist:
- Fiscal designada.
- Dirección de Control
- Dirección jurídica.
- Servicios Traspasados

Nicole: urgente investigación sumario. Atte.

Municipalidad Alto Hospicio
CES Dr. Pedro Pulgar Melgarejo

Memo N° : 109/2012
Mat. : Lo que indica
Alto Hospicio, 27 de febrero de 2012.

Erika

Nota: Toda silla de Ruedas que robar...

RECIBIDO
DIRECCIÓN SERVICIOS TRASPASADOS
27 FEB. 2012
____:____ Hrs.
SECRETARÍA

A : Jefa de Salud Servicio de Traspasados MAHO.
Sra. Erika Gamero Aliaga.

DE : Director CES Pedro Pulgar Melgarejo
Eugenio Solorza Meléndez

Junto con saludar adjunto a usted memo interno de Encargado de SAPU donde detalla hecho acontecido el día 21 de febrero de 2012.

Atentamente,

CONSULTORIO DR. P. PULGAR M. DIRECTOR MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

EUGENIO SOLORZA MELÉNDEZ
Director CES Pedro Pulgar M.

Autor JENNY CORTES PEÑA

Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo - Los Aromos N ° 3034, Fono-Fax (057) 497314
Correo electrónico: consultoriopulgar@gmail.com - consultoriopulgar@maho.cl

MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

MEMO N°: 0000/2011
MATERIA: *Lo que indica.*
Alto Hospicio, 27 de Febrero 2012

DE: SR. VICTOR VEGA VILLENA
ENFERMERO COORDINADOR SAPU.

A: SRA.MAITTE QUEVEDO
DIRECTORA(S) C.PEDRO PULGAR MELGAREJO

Estimada: Junto con saludar, informo respecto a este tipo de situación que sucedió el día martes 21 de febrero en turno largo, para se realice la investigación o sanción correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente,

VICTOR VEGA VILLENA
ENFERMERO COORDINADOR SAPU
CONSULTORIO PEDRO PULGAR M.

VICTOR VEGA VILLENA
16.812.457-0
ENFERMERO CORDINADOR
SAPU

Archivo: MEMO 0001/2011
Autor: Victor Vega Villena

CONSULTORIO PEDRO PULGAR MELGAREJO –LOS AROMOS N° 3034. FONO-FAX (057) 497314
CORREO ELECTRONICO: consultoriopulgar@gmail.com-consultoriopulgar@mahoo.cl
COMUNA ALTO HOSPICIO /PRIMERA REGION TARAPACA

Jueves, 23 de febrero del 2012

Sr. Víctor Vega Villena.
Enfermero coordinador S.A.P.U:
Consultorio Pedro pulgar melgarejo.

De mi consideración, me dirijo a usted para exponer lo siguiente:

Con el objetivo de aclarar y explicar lo sucedido el día martes 21 de febrero del 2012, en turno de largo, por la pérdida de la silla de rueda, es por lo que le envió este informe.

Tal día, a esa hora entre las 13°° y las 14°° hrs. Habíamos dos paramédicos en el SAPU (mis otros dos colegas estaban en cometidos), el administrativo Sergio Espinoza estaba en hora de colación. Se estaban atendiendo los pacientes que ya habían sido ingresados a atención médica, por tanto, se juntaron bastantes pacientes en el mesón para hacer el ingreso a folios. Para descongestionar la zona del mesón, me puse a hacer folios rápido para apoyar en la atención de pacientes que ya habían sido ingresados para la atención médica.

Por detrás de los pacientes que se les estaba haciendo ingreso de folios, aparece una persona adulta, de sexo femenino, superando los 40 años de edad, la cual me refiere: "joven, me puede prestar la silla de ruedas, voy a ingresar a un paciente y se la devuelvo". Por lo que mi respuesta fue positiva, y continúe haciendo los folios de atención. Desde ese momento la silla no fue devuelta por la persona que la pidió.

Cabe recalcar que por mi parte no pedí cedula de identidad a la persona, ya que estaba apurado, para continuar con la atención.

Mal procedimiento

Esperando comprensión

Atentamente

Fabián Andres Peñaranda Sanhueza
RUT: 17.799.255-0
Tec. Paramédico